

Para proyectos productivos orientados a impulsar la productividad y sostenibilidad del sector agroalimentario.

»Garantías para Incrementar la Productividad y Sostenibilidad« PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD

Actividad elegible



PRIMARIA

Sujetos y monto de crédito

Personas físicas y/o morales de los sectores agropecuario, forestal y pesquero, elegibles para los servicios de fondeo y garantía de FIRA, con créditos de hasta 250 mil UDIS por acreditado final, sin rebasar 4 millones de UDIS por contrato.

Para ser elegible en esta modalidad, **no se consideran saldos de crédito.**



Garantía FIRA



Opcional
50 o 65%*

conforme a la normativa de FIRA vigente.

*Para operaciones prioritarias

Elegibilidad por conceptos específicos

GARANTÍA FONAGA PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD
215 conceptos elegibles descritos en <https://www.fira.gob.mx/Nd/FonagaProductividad.jsp>
GARANTÍA FONAGA PARA INCREMENTAR LA SOSTENIBILIDAD
55 conceptos elegibles descritos en <https://www.fira.gob.mx/Nd/FonagaProductividad.jsp>
Estos conceptos deberán integrar el 100% del crédito.

Aportación

Conforme las Condiciones de Operación del Servicio de Fondeo entre FIRA y los Intermediarios Financieros. (+)

Tipos de crédito elegibles

Créditos de corto plazo:
Crédito de avío y/o para capital de trabajo.
Créditos de largo plazo para inversión fija:
Refaccionario y operaciones de arrendamiento financiero.



Reserva del 10%
en créditos elegibles a corto y largo plazo

»Garantías para Proyectos que Contribuyen a Mitigar la Volatilidad de Precios«

Actividades



PRIMARIA AGROINDUSTRIA



COMERCIO SERVICIOS

Sujetos y monto de crédito

Personas físicas y/o morales de los sectores agropecuario, forestal y pesquero, elegibles para los servicios de fondeo y garantía de FIRA, con créditos de hasta **250 mil UDIS** por acreditado final, sin rebasar 4 millones de UDIS por contrato.

Para ser elegible en esta modalidad, no se consideran saldos de crédito.



Garantía FIRA
Complementaria



Opcional
50 o 65%*

conforme a la normativa de FIRA vigente.

*Para operaciones prioritarias

Tipos de crédito elegibles

Créditos de corto plazo:
Crédito de avío y/o para capital de trabajo.
Créditos de largo plazo para inversión fija:
Refaccionario y operaciones de arrendamiento financiero.



Aportación

Conforme a las Condiciones de Operación del Servicio de Fondeo entre FIRA y los Intermediarios Financieros. (+)

Elegibilidad de conceptos

Reconversión productiva y mayor productividad para aumentar y equilibrar la oferta de productos agroalimentarios.
Consultar en <https://www.fira.gob.mx/Nd/Volatilidad.jsp>
Estos conceptos deberán integrar el 100% del crédito

Reserva del 10%
en créditos elegibles a corto y largo plazo

» Garantías para la adaptación y resiliencia al cambio climático en el sector agroalimentario «

Actividades



PRIMARIA AGROINDUSTRIA



COMERCIO SERVICIOS

Sujetos y monto de crédito

Personas físicas y/o morales de los sectores agropecuario, forestal y pesquero, elegibles para los servicios de fondeo y garantía de FIRA, con créditos de hasta **250 mil UDIS** por acreditado final, sin rebasar 4 millones de UDIS por contrato.

Para ser elegible en esta modalidad, no se consideran saldos de crédito.



Garantía FIRA
Complementaria



Opcional
65%*

conforme a la normativa de FIRA vigente.

*Para operaciones prioritarias

Tipos de crédito elegibles

Créditos de corto plazo:
Crédito de avío y/o para capital de trabajo.
Créditos de largo plazo para inversión fija:
Refaccionario y operaciones de arrendamiento financiero.



Aportación

Conforme a las Condiciones de Operación del Servicio de Fondeo entre FIRA y los Intermediarios Financieros. (+)

Elegibilidad de conceptos

Inversiones en conceptos específicos que mejoren la capacidad de adaptación y resiliencia al cambio climático los cuales podrán ser consultados por los intermediarios financieros en la página de internet <https://www.fira.gob.mx/Nd/adaptacionResiliencia.jsp>

Municipios

Las inversiones de este componente serán elegibles en los municipios vulnerables al cambio climático identificados en el Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático, los cuales podrán ser consultados por los Intermediarios Financieros en la página en internet www.fira.gob.mx



»Programa de Financiamiento para Cultivos Perennes y Proyectos con Periodo de Larga Maduración«

Actividades



PRIMARIA



AGROINDUSTRIA

Sujetos y monto de crédito

Personas físicas o morales dedicadas a las actividades agropecuarias, forestales y pesqueras u otras actividades económicas elegibles en el medio rural, con proyectos de financiamiento para cultivos perennes y/o proyectos con periodos de larga maduración.

Sin rebasar **4 millones de UDIS** por contrato. Para ser elegible, no se consideran saldos de crédito, ni límites por acreditado final.



Aportación (+)

Conforme a lo establecido en las Condiciones de Operación del Servicio de Fondeo entre FIRA y los Intermediarios Financieros.

La aportación mínima del acreditado se aplicará de acuerdo al calendario de inversión.

Garantía FIRA



Opcional
50% u 65%
conforme a la normativa de FIRA vigente.

Tipos de crédito elegibles

Créditos refaccionarios y operaciones de arrendamiento financiero para inversión fija.



Apoyo de Reducción del Costo de Financiamiento

2pp

de la tasa de interés para pago de intereses

Reserva del 10%

garantía líquida

Elegibilidad de conceptos

Los conceptos de inversión podrán ser consultados en la página en internet <https://www.fira.gob.mx/Nd/Perennes.jsp>

Recuerda que »

En créditos de capital de corto plazo cuando las reservas del FONAGA representen al menos el 6% de los saldos vigentes y el 17% en créditos de largo plazo, no habrá aportaciones adicionales a sus reservas constituidas.

Aplica para modalidades A y B